



SESIÓN EXTRAORDINARIA No.055

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas del día Dieciséis de Setiembre de dos mil once.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	PRESIDENTA
MARÍA CRISTINA	AGUILAR	SALAS	REGIDORA
SINDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
ASDRÚBAL	SALAS	SALAZAR	SIND.DIST.IV
HERBERT HENRY	WHITTYNGHAM	TYNDALE	SIND.DIST.V
SINDICOS SUPLENTES			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND.SUPL.DIST.I
HAZEL	DENIS	HERNANDEZ	SIND. SUPL.DIST.IV
YELGI LAVINIA	VERLEY	KNIGHT	ALCALDESA
LUIS	GUTIÉRREZ	MORA	ASISTENTE

ORDEN DEL DIA

- ARTÍCULO I INFORMES DE ALCALDÍA**
- ARTÍCULO II PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2011**

16-09-11

**ARTÍCULO I
INFORMES DE ALCALDÍA**

Se deja constancia que el regidor propietario Davis Bennett da por abierta la sesión extraordinaria N° 055 y al darse los quince minutos de espera se procede a llamar a las señoras Aguilar Salas y Rodríguez Campos para que ocupen los puestos de regidores propietarios, a continuación se desarrolla la sesión tratando de establecer a quien corresponde presidir la misma ya que se designa a la señora Rodríguez como presidenta y la misma no se muestra a gusto con la designación.

Alcaldesa Verley Knight: Bueno, buenas tardes, voy a leerles el artículo 33 del Código Municipal en el capítulo cuarto de Presidencia del Concejo “El Presidente del Concejo durará en su cargo dos años y podrá ser reelegido. En sus ausencias temporales será sustituido por el Vicepresidente, designado también por el mismo período que el Presidente. Las ausencias temporales del Presidente y el Vicepresidente serán suplidas por el regidor presente de mayor edad.”, eso es lo que dice el Código entonces en este momento ya ustedes son propietarios.

Regidor Ballestero Umaña: Tengo mis dudas, dice el comentario “(...) las ausencias del Presidente y Vicepresidente, señaladas en el párrafo final de este Artículo, serán suplidas por el regidor propietario presente de mayor edad (...)”.

Alcaldesa Verley Knight: En este momento ya son propietarios todos.

Asdrúbal Villalobos Petgrave, Asesor de Alcaldía: El título de regidor suplente no es “per se”, eso es un título circunstancial.

Regidor Ballestero Umaña: ¿En este momento entonces ella es? Imagínense que quería ser el más viejo en este momento, es la primer vez que quería ser el más viejo.

Alcaldesa Verley Knight: Bien, ahora si ella lo delega, ¿se puede?

Regidor Davis Bennett: Si, ella puede delegarlo. Como dice la señora, no se puede forzar, ese es un derecho que ella tiene, si ella no lo quiere ejercer (la presidencia) pues alguien la tiene que ejercer.

Alcaldesa Verley Knight: Señora presidenta ¿tengo la palabra?

Presidenta Rodríguez Campos: Yo no quiero ser presidenta.

Alcaldesa Verley Knight: Solo le estoy pidiendo la palabra para presentar los informes, lo único es que me dé la palabra para yo comenzar a presentar los informes. Señora presidenta voy a tomar la palabra, ¿me da la palabra?

Presidenta Rodríguez Campos: Yo no quiero ser la presidenta.

Regidor Davis Bennett: Doña Anabelle...

Asdrúbal Villalobos Petgrave, Asesor de Alcaldía: No es que quiera o no quiera, es una disposición de ley.

Presidenta Rodríguez Campos: Entonces me voy.

Regidor Davis Bennett: Doña Anabelle disculpe, entonces delégueselo a alguien.

Alcaldesa Verley Knight: Doña Anabelle, lo único que le estoy pidiendo que me dé la palabra para poder iniciar y explicar, porque creo que es algo importante para todos.

Presidenta Rodríguez Campos: Le doy la palabra señora alcaldesa.

Alcaldesa Verley Knight: Para dar inicio muchísimas gracias a todos por estar aquí porque sé que están haciendo un esfuerzo importante, el hecho de que están aquí es porque quieren realmente sacar adelante nuestro cantón que es nuestra razón de ser y por la cual estamos todos aquí, quiero agradecerles a todos en nombre de los que trabajamos en la administración, que ustedes hayan tomado de su tiempo para estar presentes a pesar que sabemos que no es una sesión pagada, quiero decirles que no es un tema para beneficiar a Yelgi Lavinia es para beneficiar a nuestras comunidades porque solamente en equipo solamente unidos podemos sacar las cosas adelante para las personas que confiaron en nosotros y nos dieron el voto, creo que nos debemos a ellos así que de verdad les agradezco que hayan tomado su tiempo para estar aquí un día bastante largo pero vamos a tratar de hacerlo lo más breve posible. Quiero para dar inicio leerles varios convenios que traemos el día de hoy, los trajimos en la sesión anterior pero no sé por qué razón no alcanzamos a leerlos, son los convenios que son un requerimiento para poder empezar a ejecutar algunos temas importantes. El primer convenio es el de la Universidad de Costa Rica con la Municipalidad de Siquirres, este documento fue remitido por la Universidad de Costa Rica, fue enviado al departamento legal donde el Lic. Oscar Pessoa para que él lo revisara, también fue revisada por el área de asesoría jurídica de la Universidad de Costa Rica entonces ya fue revisado por todas las áreas, incluso se mando por correo electrónico también a los señores regidores. Don Roger ¿usted lo recibió el convenio de la UCR?

Regidor Davis Bennett: Si.

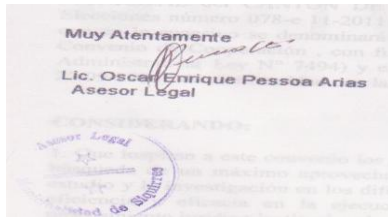
Alcaldesa Verley Knight: Entonces voy a proceder a leerlo para que todos podamos entrar en conocimiento, aquí tengo el criterio del abogado del 05 de setiembre de 2011, oficio ASL-36, que textualmente dice:

Señora
Lic. Yelgi Lavinia Verley Knight
Alcaldesa de Siquirres

Estimada Señora:

Reciba el más cordial saludo y sirve la presente para hacer de su conocimiento la siguiente situación:

Visto el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y Municipalidad de Siquirres y el Convenio Especifico entre la Universidad de costa Rica y Municipalidad de Siquirres, según la normativa del Código Municipal y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento los mismos se encuentran ajustados a Derecho.



Alcaldesa Verley Knight: Estos convenios son para hacer realidad que la Universidad de Costa Rica se pueda instalar en Siquirres y uno de los temas importantes es que la Municipalidad en este proceso estaría permitiendo que la universidad se instale en el edificio que tenemos en este momento en desuso prácticamente para que puedan dar clases, por lo menos iniciar a la mayor brevedad posible, creo que es una fecha muy importante de la cual podríamos decir que en el marco del centenario efectivamente tenemos un avance importante en la educación al venir ya acá el convenio con la universidad y que ellos se puedan albergar en el edificio. Entonces voy a dar lectura de los convenios.

**BORRADOR DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.**

Entre nosotros, la Universidad de Costa Rica, institución pública de educación superior con cedula jurídica número cuatro cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro nueve, en lo sucesivo denominada "La Universidad", representada en este acto por la señora Yamileth González García, mayor de edad, divorciada, Doctora en Historia, con cédula de identidad dos-doscientos cuarenta y seis-quinientos cincuenta y cinco, vecina de Montelimar, en su condición de Rectora, nombrada en Asamblea Plebiscitaria celebrada el cuatro de abril del año 2008, por un período comprendido entre el 19 de mayo de 2008 hasta el 18 de mayo de 2012, quien fue juramentada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 5255, celebrada el 15 de mayo de 2008, con facultades de representante judicial y extrajudicial en concordancia con el artículo cuarenta inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Y la Municipalidad de Siquirres representada por la señora Yelgi Lavinia Verley Knight, cédula de identidad siete cero cero nueve cero cero seis cuatro siete, mayor, costarricense, casada una *vez*, vecina de Siquirres Licenciada en Relaciones Públicas vecina del Cantón de Siquirres, en calidad de ALCALDESA DE LA MUNICIPAL del CANTÓN DE SIQUIRRES, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 078-e 11-2011 de las diez horas del veintiuno de enero del dos mil once, y que en lo sucesivo se denominará Municipalidad de Siquirres, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación , con fundamento en el artículo segundo de la Ley de Contratación Administrativa(Ley N° 7494) y el artículo ciento treinta de su reglamento (N° 33411 -H del 27/09/2006), de conformidad con las cláusulas:

CONSIDERANDO:

1. Que inspiran a este convenio los más nobles principios que regulan la Función Pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado, para el estudio y la investigación en los diferentes campos del saber, la cual debe garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades sustantivas definidas dentro del ordenamiento jurídico institucional.

Que las partes consideran fundamental que la Administración, representada por la Municipalidad, promueva bienes y servicios de la mejor calidad.

3. Que la Universidad es una institución pública de educación superior que tiene entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social. Para cumplir con su razón de ser, es necesario que la Universidad contribuya con el proceso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense. Por lo que, es imperativo que colabore con la Municipalidad.

4. Que la Universidad cuenta entre sus instancias, con facultades, escuelas, laboratorios, centros e institutos de investigación con gran capacidad humana e infraestructura para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas de conocimiento.

5. Que es función de la Universidad, según lo establece su estatuto orgánico: responder oportuna y adecuadamente a las necesidades del país, y especial contribuir al mejoramiento de la formación, capacitación y adiestramiento de los ciudadanos en general.

6. Que la Universidad ofrece una serie de servicios e información a nivel científico y de investigación que no brindan otras Instituciones y que estos son de gran provecho para los procesos propios de la Municipalidad.

7. Que la Municipalidad se ha caracterizado por su preocupación constante en mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Siquirres, a través posibilitarles acceso a educación superior, lo cual la despierta el interés de la Universidad.

8. Que la Municipalidad de Siquirres de la provincia de Limón, requiere promover de manera urgente proyectos de formación de profesionales y técnicos que conduzcan a un desarrollo integral y sostenido que involucre el mejoramiento continuo de los servicios que presentan las instituciones públicas y privadas del Cantón.

9. Que tanto la Municipalidad de Siquirres como la UCR coinciden en sus objetivos de promover el desarrollo económico, político y social de la provincia de Limón, para lo cual se requiere la formación de recurso humano autóctono, que se conviertan en técnicos y profesionales de alto nivel, con capacidad de llevar a cabo proyectos de investigación, de proyección social, cultural y de transferencia tecnológica.

10. Que la UCR cuenta con amplia experiencia en la investigación, la acción social y la formación de cuadros profesionales y técnicos que demanda la región del Caribe.

11. Que la Municipalidad de Siquirres es el ente político y administrativo encargado del desarrollo integral del Cantón de Siquirres, cuenta además con recursos, facilidades e interés en impulsar ese desarrollo.

Que el futuro de la provincia de Limón, con la apertura de nuevos horizontes de desarrollo portuario, económico y comercial requiere la transformación del pensamiento, la incorporación de recurso humano idóneo con sólida formación técnica y profesional, actualizada capaz de enfrentar los retos presentes y futuros.

13. El presente convenio se fundamenta en el Convenio Marco, firmado el día XXX del XXX del 2011

POR TANTO:

Convenimos en celebrar el presente convenio de Cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA DEL OBJETO: Que la Municipalidad del Cantón de Siquirres cuenta con un inmueble, donde anteriormente se ubicaba el Palacio Municipal, costado oeste del Mercado Municipal de Siquirres, y se propone facilitar en calidad de préstamo a la Universidad de Costa Rica con Sede en Limón el mismo para desarrollar programas de formación profesional, cursos, capacitación general y prestación de servicios profesionales y técnicos en los ámbitos en que la Municipalidad lo requiera y lo solicite amparados en el Convenio Marco.

SEGUNDA DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El antiguo Palacio Municipal está ubicado en el distrito primero, costado oeste del Mercado Municipal, es un lote esquinero que linda al norte con calle pública, al sur con un local comercial, al oeste con la Plaza de artesanía y al este con calle pública.

En cuanto al área de construcción, el primer nivel posee una área de construcción de 256.2 metros cuadrados, con una altura del piso al fondo de la losa de entrepiso de 3.35 metros, mientras que el segundo nivel costa de un área de construcción de 256.14 metros cuadrados y una altura de piso al cielo de 2.87 metros.

La estructura principal es de concreto, cuenta con 24 aposentos de diversos tamaños, divididos con paredes livianas, Dos tanques sanitarios en buen funcionamiento, tiene servicios básicos, agua, electricidad, acceso a teléfono e Internet. Algunos ventanales poseen marcos de aluminio, el piso es de terrazo, el cielo raso es de playwood (sólo hay cielo raso en el segundo piso, en el primero es el fondo de losa del entrepiso repellada). La puerta principal y las laterales son de vidrio con marco de aluminio, los 11 servicios sanitarios en los dos pisos funcionan bien.

Posee salida de emergencia por el costado oeste, con escalera.

Ver Anexos, con fotografía del edificio en su parte exterior y levantamiento de planos realizados por la OEPI, para lo que se destinara.

TERCERA COMPROMISO DE LAS PARTES:

- a. La Universidad de Costa Rica se compromete a definir los requerimientos para el acondicionamiento del inmueble, mediante el apoyo Técnico y Profesional de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
- b. La Municipalidad aportará los recursos presupuestarios necesarios para las reparaciones del inmueble, los gastos en servicios de agua y electricidad, así como la vigilancia del inmueble.
- c. La Municipalidad realizará las coordinaciones necesarias para contar con el acceso de Internet al inmueble facilitado, para las actividades y programas que se desprenden del presente convenio. Así también facilitando el equipo necesario para el desarrollo de los cursos.
- d. La Universidad, por medio del presente del Convenio Marco, se compromete a ofrecer módulos de capacitación en áreas de impacto para la población, mediante cursos cortos; tramos de carreras a estudiantes del cantón de Siquirres evitándoles que viajen desde ese cantón hasta la Sede Regional de Limón.
- e. La Universidad mediante la Oficina del Programa de Inversiones se encargará de realizar las siguientes actividades: Levantamiento de planos preliminares (indicando situación existente), diseño y confección de planos constructivos, estimación de los costos del proyecto, detalle de las especificaciones técnicas que la Municipalidad como ente encargado requería para la confección

de los carteles de las contrataciones que sean necesarias, recomendación técnica para la adjudicación inspección y control de la obra.

- f. La Universidad por medio de la Oficina de Servicio Generales, será el encargado de darle mantenimiento al Edificio posterior a su remodelación.

CUARTA: Para facilitar las relaciones y actividades del CONVENIO se crea un Comité de Coordinación, integrado por tres representantes de la Universidad de Costa Rica y tres representantes distribuidos de la siguiente manera: Un representante del Concejo Municipal, un representante de la Alcaldía y un Director de Colegio quien fungirá como representante de los Colegios del Cantón. Este Comité elaborará y propondrá el programa anual de actividades y sus modificaciones. El Comité será el responsable de dar seguimiento a los diferentes programas y actividades del CONVENIO y presentará a las partes informes semestrales o cuando éstas lo soliciten.

QUINTA EXISTENCIA DE RECURSOS: En caso de existir aportes económicos mediante los acuerdos específicos, la administración de los recursos financieros que se originan de las actividades que se programen, será acordado en extenso por las partes, en el momento de suscribir los convenios relativos a la actividades, siendo necesario en el caso de la Universidad que ello se realice de conformidad con los " Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo".

SEXTA DEL PLAZO. El presente Convenio se encontrara vigente por un lapso de 25 años a partir de la fecha en el que el mismo haya sido suscrito por ambas partes. En caso de que existe interés de ambas partes para que se tramite una prórroga del presente convenio, esta debe solicitarse con al menos seis meses de anticipación y en los términos que exigen los puntos 16 a 19 inclusive, de las "Normas Generales para la firma y Divulgación de Convenios y Acuerdos con otras Instituciones" de la Universidad. Para cada acuerdo específico podrá establecerse- una coordinación o canales específicos de comunicación y funciones.

SETIMA LA FINALIZACION DEL CONVENIO. Si el interés es dar por terminado ese Convenio deberá existir un acuerdo escrito entre ambas partes. Si una de las partes incumpliera alguna de las clausulas del convenio, la otra podrá rescindirlo, previa comunicación por escrito con las responsabilidades que de ello se deriven. En todo caso las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio por razón de caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual se hará del conocimiento de la contraparte, con ocho días naturales de anticipación. La terminación del convenio no afectara de manera alguna cualquier actividad que se esté ejecutando, toda vez que esta deberá ser concluida satisfactoriamente.

Leído el presente Convenio, y conscientes de los alcances que este conlleva, las partes manifiestan su conformidad y firman en San José, el día xx, del mes de xxx del año dos mil once.

Dra. Yamileth González García
RECTORA ALCALDESA

Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight

**BORRADOR DEL
CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA
RICA Y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.**

Entre nosotros, la Universidad de Costa Rica, institución pública de educación superior con

cedula jurídica número cuatro cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro nueve, en lo sucesivo denominada "La Universidad", representada en este acto por la señora Yamileth González García, mayor de edad, divorciada, Doctora en Historia, con cédula de identidad dos-doscientos cuarenta y seis-quinientos cincuenta y cinco, vecina de Montelimar, en su condición de Rectora, nombrada en Asamblea Plebiscitaria celebrada el cuatro de abril del año 2008, por un período comprendido entre el 19 de mayo de 2008 hasta el 18 de mayo de 2012, quien fue juramentada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 5255, celebrada el 15 de mayo de 2008, con facultades de representante judicial y extrajudicial en concordancia con el artículo cuarenta inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Y la Municipalidad de Siquirres representada por la señora Yelgi Lavinia Verley Knight, cédula de identidad siete cero cero nueve cero cero seis cuatro siete, mayor, costarricense, casada una vez, vecina de Siquirres Licenciada en Relaciones Publicas vecina del Cantón de Siquirres, en calidad de ALCALDESA DE LA MUNICIPAL del CANTÓN DE SIQUIRRES, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 078-e 11-2011 de las diez horas del veintiuno de enero del dos mil once, y que en lo sucesivo se denominará Municipalidad de Siquirres, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación , con fundamento en el artículo segundo de la Ley de Contratación Administrativa(Ley N° 7494) y el artículo ciento treinta de su reglamento (N° 33411-H del 27/09/2006), de conformidad con las cláusulas:

CONSIDERANDO:

1. Que inspiran a este convenio los más nobles principios que regulan la Función Pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado, para el estudio y la investigación en los diferentes campos del saber, la cual debe garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades sustantivas definidas dentro del ordenamiento jurídico institucional.
Que las partes consideran fundamental que la Administración, representada por la Municipalidad, promueva bienes y servicios de la mejor calidad.
3. Que la Universidad es una institución pública de educación superior que tiene entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social. Para cumplir con su razón de ser, es necesario que la Universidad contribuya con el proceso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense. Por lo que, es imperativo que colabore con la Municipalidad.
4. Que la Universidad cuenta entre sus instancias, con facultades, escuelas, laboratorios, centros e institutos de investigación con gran capacidad humana e infraestructura para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de aéreas de conocimiento.
5. Que es función de la Universidad, según lo establece su estatuto orgánico: responder oportuna y adecuadamente a las necesidades del país, y especial contribuir al mejoramiento de la formación, capacitación y adiestramiento de los ciudadanos en general.
6. Que la Universidad ofrece una serie de servicios e información a nivel científico y de investigación que no brindan otras Instituciones y que estos son de gran provecho para los procesos propios de la Municipalidad.
7. Que la Municipalidad se ha caracterizado por su preocupación constante en mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Siquirres, a través posibilitarles acceso a educación

16-09-11

superior, lo cual despierta el interés de la Universidad.

8. Que la Municipalidad de Siquirres de la provincia de Limón, requiere promover de manera urgente proyectos de formación de profesionales y técnicos que conduzcan a un desarrollo integral y sostenido que involucre el mejoramiento continuo de los servicios que presentan las instituciones públicas y privadas del Cantón.

9. Que tanto la Municipalidad de Siquirres como la UCR coinciden en sus objetivos de promover el desarrollo económico, político y social de la provincia de Limón, para lo cual se requiere la formación de recurso humano autóctono, que se conviertan en técnicos y profesionales de alto nivel, con capacidad de llevar a cabo proyectos de investigación, de proyección social, cultural y de transferencia tecnológica.

10. Que la UCR cuenta con amplia experiencia en la investigación, la acción social y la formación de cuadros profesionales y técnicos que demanda la región del Caribe.

11. Que la Municipalidad de Siquirres es el ente político y administrativo encargado del desarrollo integral del Cantón de Siquirres, cuenta además con recursos, facilidades e interés en impulsar ese desarrollo.

Que el futuro de la provincia de Limón, con la apertura de nuevos horizontes de desarrollo portuario, económico y comercial requiere la transformación del pensamiento, la incorporación de recurso humano idóneo con sólida formación técnica y profesional, actualizada capaz de enfrentar los retos presentes y futuros.

POR TANTO:

Convenimos en celebrar el presente convenio de Cooperación, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA DEL OBJETO. La Universidad por medio de sus diferentes Centros e Institutos de Investigación, y las Unidades Académicas con que cuenta, se propone desarrollar proyectos que contribuyan directamente a mejorar la calidad de los habitantes del cantón de Siquirres, mediante proyectos de investigación, así como programas de formación profesional, cursos, capacitación general y prestación de servicios profesionales y técnicos en los ámbitos en que la Municipalidad lo requiera y lo solicite.

SEGUNDA DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES. Ambas Instituciones convienen, de acuerdo con sus posibilidades, en desarrollar actividades académicas conjuntas en todas las disciplinas del saber, sea los campos de la Docencia, la Investigación y la Acción Social, y la Gestión Municipal que sean de interés particular tanto para la Municipalidad, como para la Universidad.

TERCERA. Para tales efectos, la UCR se compromete, por medio de la Sede Regional de Limón, a:

- a) Facilitar los recursos humanos y de apoyo logístico parcial para desarrollar las

- actividades que se ejecuten al amparo del presente convenio.
- b) Coordinar con otras instancias universitarias cuando así lo requiera el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y acción social.
 - c) Ofrecer aquellos programas, o desarrollar aquellas actividades que la Municipalidad de Siquirres requiera y/o impulse dentro del marco del presente Convenio.

CUARTA ALCANCE LAS PARTES. Ambas partes convienen poner a disposición de los proyectos y programas que se suscribirán en cada acuerdo específico que se firme, sus instalaciones equipos, y demás materiales que se convenga, así como el personal técnico, profesional y docente de acuerdo con las normas y posibilidades de cada institución. El personal que aporte la Universidad, sin que su intercambio o comisión genere relaciones laborales independientes o de empleados sustitutos o de subrogación, por lo que la Municipalidad se libera de cualquier responsabilidad de índole laboral que pudiese surgir sobre el particular y en relación con el objeto del presente convenio.

QUINTA. Para facilitar las relaciones y actividades del CONVENIO se crea un Comité de Coordinación, integrado por tres representantes de la Universidad de Costa Rica y tres representantes distribuidos de la siguiente manera: Un representante del Concejo Municipal, un representante de la Alcaldía y un Director de Colegio quien fungirá como representante de los Colegios del Cantón. Este Comité elaborará y propondrá el programa anual de actividades y sus modificaciones. El Comité será el responsable de dar seguimiento a los diferentes programas y actividades del CONVENIO y presentará a las partes informes semestrales o cuando éstas lo soliciten.

SEXTA DEL ALCANCE DE LOS PROYECTOS. La definición de los detalles en materia de propiedad intelectual se hará por medio de los acuerdos específicos o contratos que serán firmados por ambas partes para cada proyecto que se desarrolle.

SETIMA DE LA FORMALIZACION DE PROYECTOS. Para cada programa y proyecto que se desarrolle, deberán suscribirse Cartas de Entendimiento y/o Contratos amparados a este Convenio Marco, en las que se detallaran todos los aspectos; necesarios para la consecución de los objetivos propuestos.

OCTAVA DEL PLAZO. El presente Convenio se encontrara vigente por un lapso de 5 años a partir de la fecha en el que el mismo haya sido suscrito por ambas partes. En caso de que existe interés de ambas partes para que se tramite una prórroga del presente convenio, esta debe solicitarse con al menos seis meses de anticipación y en los términos que exigen los puntos 16 a 19 inclusive, de las "Normas Generales para la firma y Divulgación de Convenios y Acuerdos con otras Instituciones" de la Universidad.

NOVENA LA FINALIZACION DEL CONVENIO. Si el interés es dar por terminado ese Convenio deberá existir un acuerdo escrito entre ambas partes. Si una de las partes incumpliera alguna de las clausulas del convenio, la otra podrá rescindirlo, previa comunicación por escrito con las responsabilidades que de ello se deriven. En todo caso las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio por razón de caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual se hará del conocimiento de la contraparte, con ocho días naturales de

anticipación. La terminación del convenio no afectara de manera alguna cualquier actividad que se esté ejecutando, toda vez que esta deberá ser concluida satisfactoriamente.

Leído el presente Convenio, y conscientes de los alcances que este conlleva, las partes manifiestan su conformidad y firman en San José, el día xx, del mes de xxx del año dos mil once.

Dra. Yamileth González García
RECTORA ALCALDESA

Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight

Alcaldesa Verley Knight: Estos son los dos convenios, uno es específico y el otro es general, el cual ya sería en caso de poder tener la Universidad de Costa Rica aquí en el cantón de Siquirres, entonces someto a conocimiento del honorable Concejo Municipal el presente convenio específico y el convenio marco para que se tome el acuerdo que corresponda para que la Universidad de Costa Rica asentarse en el municipio en el antiguo Palacio Municipal para que los estudiantes Siquirreños ya no tengan que viajar a fuera de nuestro cantón para poder estudiar en una universidad.

Regidor Ballesterero Umaña: Buenas noches a todos, mi posición siempre es la misma, siempre he comentado... lástima que ahora doña Lavinia dijo que aparentemente a algunos les había enviado por correo la información pero a mí no me llegó, en estos temas más difíciles y que conste que estoy totalmente con la Universidad de Costa Rica pero me veo en la obligación siempre de mandarle el correo a los asesores del PAC, a los abogados para que me den su punto de vista legal sobre los diferentes documentos como el otro día que enviaron un documento de las torres que se presentan en el cantón, siempre digo y para ser consecuente, siempre me gusta que me avisen antes para poder dar el voto como me lo están dando hasta ahora simplemente ocupó mínimo de ocho días para poder estudiarlo en lo personal y que sean las mismas autoridades del partido las que me aconsejen, en este caso no sé y propondría mandarlo a jurídicos para analizarlo y dar un dictamen próximamente y que con los compañeros de jurídicos tomemos una decisión.

Regidor Davis Bennett: Buenas noches, compañero voy a discrepar con usted en este asunto de mandarlo a jurídicos, ya llevamos bastante rato dándole vuelta a este asunto de traer a la universidad aquí, más de un compañero ha dicho que eso no va ser la solución de los problemas de Siquirres pero por lo menos es un avance tener la universidad aquí, respeto su opinión donde usted dice que va consultarlo con su partido, es un partido político respeto su decisión pero vamos a seguir revisando las prioridades de Siquirres, puede ser que su partido acepte o no, o le aconseje a usted decir sí o no pero usted debe tener su propio norte, lo que usted quiere para su comunidad, no lo que los diputados quieren, entonces con todo respeto don Ballesterero le pediría que considere si usted realmente quiere que sean ellos los que deleguen por usted o usted tome la decisión correcta para su pueblo por el que usted ha sido elegido.

Regidor Ballesterero Umaña: Tal vez no fui claro en mi comentario, o es que le esté pidiendo permiso al PAC de si lo voto o no lo voto, lo que estoy pidiéndole a los abogados del PAC es que si los convenios van en la línea de las acciones legales, es decir y en alguna oportunidad se lo he dicho a Yelgi, estoy totalmente de acuerdo con la universidad nada mas les estoy pidiendo me regalen unos ocho días para dar la posición oficial.

Regidora Aguilar Salas: Expresa estar de acuerdo con las posiciones de ambos compañeros ya que por un lado es una necesidad y por otro el convenio no lo conoce

hasta el día de hoy por lo que comparte el criterio del regidor Ballestero de que hay que analizar los presentes convenios, agrega que ambos convenios deben de enviarse a la comisión de asuntos jurídicos para que sean analizados.

Síndica Suplente Camareno Álvarez: Menciona que se le están dando muchas largas al tema ya que ha escuchado a todos los regidores diciendo que están de acuerdo pero no se hace nada, agregando que el día de hoy pudieron haber asistido todos los miembros del Concejo pero no están presentes.

Alcaldesa Verley Knight: Comenta que los convenios fueron revisados por la parte legal de la universidad y por la parte jurídica de la municipalidad. También menciona que entre más tiempo pase los jóvenes no van a poder prepararse adecuadamente, por lo que les indica a los regidores presentes considerar tomar el acuerdo para la firma de los convenios.

Regidor Davis Bennett: Expresa que es una decisión que hay que tomar ya que no se puede poner en juego el estudio de nuestros hijos, indica también que si hay que votar un acuerdo para el bienestar del cantón que se vote mas si es por el bienestar de la educación.

Regidora Aguilar Salas: Reitera que no puede decir si el edificio se encuentra o no en buenas condiciones como lo dice en el borrador del convenio que se leyó, además indica que como no cuenta con el documento a la mano propone enviarlo a la comisión jurídicos ya que se tiene que revisar y tienen que ser responsables con la decisión que se tome.

Regidor Davis Bennett: Manifiesta que no se debe ver hacia el pasado, que el edificio se puede reparar y que además la Universidad viene a invertir, también menciona que los ingenieros de la Universidad realizaron la inspección del edificio.

Alcaldesa Verley Knight: Comenta en relación al estado actual del edificio que si ha estado en desuso es normal que se haya deteriorado el mismo, también señala que hay una partida en el presupuesto para la remodelación del edificio asimismo reitera que los ingenieros de la universidad hicieron una revisión de las instalaciones.

Regidor Ballestero Umaña: Reitera su posición de postergar la aprobación hasta que se hayan analizado los convenios y solicita a la señora alcaldesa que le remita el documento para poder aprobarlo.

Alcaldesa Verley Knight: Expresa que es una lástima que cuando se quiere hacer algo todo es postergado, agregando que no hay un interés legitimo por parte de los presentes, además indica que si le van a decir que presente los documentos el lunes y ni siquiera en el orden del día va estar el espacio para informes de alcaldía. También menciona que desde el inicio de su gestión ha estado hablando de la universidad, que se ha ido a reuniones y en una ocasión se dijo que no se iba a aprobar nada hasta que se presentara el convenio, agrega que ahora que lo presenta se le están dando largas, señala que se ha dicho que la administración no ha hecho nada pero que es en el Concejo donde se le dan largas a los temas, menciona estar cansada de presentar iniciativas y escuchar solo excusas. También comenta que solo acuerdos pequeños son los que se han tomado por parte del Concejo y que hay temas que se tienen que desarrollar. Manifiesta que se debe venir a sumir la responsabilidad en la toma de decisiones.

Regidor Ballestero Umaña: Expresa que está totalmente seguro del trabajo que está haciendo la alcaldía. Y reitera que se presenten los documentos del convenio el día lunes.

Alcaldesa Verley Knight: Déjenme hacerles esta pregunta, porque si es que todo lo que traigo aquí me van a decir que lo veamos el lunes mejor cerramos esta sesión y nos vamos para la casa, con todo el respeto que ustedes se merecen, si es que todo esto me van a decir que lo vamos a ver el lunes, yo tengo a mi hijo que está en mi casa esperándome, que ayer marchó, que se asoleo y yo desde la mañana estoy trabajando por la municipalidad de Siquirres y el cantón de Siquirres, entonces si me van a decir que todo esto lo van a ver el lunes me voy para mi casa para estar con mi hijo.

Regidor Ballestero Umaña: Menciona que lo de la universidad está pidiendo que se vea el lunes para hablar con los compañeros y poder aprobarlo, agrega que lo que se presente del presupuesto como está en la orden del día habría que enviarlo a la comisión de hacendarios si es el caso, señala que los demás documentos que trae la señora alcaldesa habría que ver de que se tratan para decidir qué hacer con ellos.

Regidor Davis Bennett: Expresa que no está de acuerdo con lo mencionado por el regidor Ballestero de ver los documentos y enviarlos a la comisión de jurídicos en primer lugar por no contar con un asesor legal. Además le consulta al regidor Ballestero si como líder electo por el pueblo no puede tomar una decisión correcta sin tener que consultarles a otros. Además le señala que porque hay que esperar al lunes si el día de hoy están los suplentes de los compañeros y por eso es que la sesión se está llevando a cabo porque los presentes hacen quórum.

Síndica Suplente Camareno Álvarez: Manifiesta que las veces que se convoca a sesiones extraordinarias por parte de la alcaldesa los regidores propietarios no asisten y cuando llegan no se hace nada, señala que a lo que se viene es a perder el tiempo.

Jeffrey Hidalgo Chávez, Vicecalde: Buenas tardes, soy de hablar muy poco pero por lo general hablo de manera directa de lo que se tenga que hablar, sabemos cuál es la posición real del Concejo, regidores propietarios, usted puede tener mucha disposición de llevarla sacrificarse de ir donde don Carlos, donde cada uno de ellos y hablarlo, le pueden decir que si pero vienen el lunes aquí y le dicen “paso algo...”, “sucedió algo...”, “el fin de semana nos dijeron a o b que ella dijo” y ahí se acaba todo, el otro día conversaba con doña Cristina un tema ahí en particular, aquí hay algo que los está limitando, no sé si en su momento puede ser temor o puede ser que de una u otra forma hasta los presionan para que los suplentes no tomen ese roll de regidores propietarios, tenemos que ser consientes lo que ha dicho Roger es muy cierto, la decisión que usted tome hoy aquí sea sobre cualquiera de los proyectos, sean dos o sea uno, eso es una decisión suya, usted está consciente de lo que está votando, creo y respaldando las palabras de doña Yelgi, desde que nosotros entramos no hemos traído un proyecto que vaya a perjudicar a Siquirres y mucho menos a ninguno de los ciudadanos, se ha intentado de una manera ecuánime de facilitar información, se les ha dicho está abierto el municipio se ha facilitado por correo la información. Señores si hoy no toman ustedes la decisión de esto, me voy arriesgar a decir que va quedar botado. Ustedes son regidores igual, cuando esas personas no están por una u otra razón ustedes son los que tienen que asumir, si a nosotros nos empieza a preocupar o nos empieza a dar temor que dentro de un tiempo nos la van a cobrar, lo mejor es ir dando la cartita de renuncia de nosotros y decirle al pueblo “no pude” ¿Por qué? Porque tenemos que tener claro que todos los que no están aquí, están en

otra actividad y no piensan de igual manera, ustedes en sus comunidades y sobre todo a los que no son de Siquirres centro lo primero que la gente les atañe, ustedes mismos lo han dicho que llegan y les preguntan y les exigen resultados, a la señora alcaldesa igual, en el municipio vienen preguntando ¿esto de la UCR? Hay un montón de estudiantes que quieren ingresar y no pueden viajar a Limón, en este momento hay estudiantes que ya casi salen del colegio y me los he topado y me han preguntado ¿se va abrir o no se va abrir?, que dependen de esa posibilidad para que el otro año puedan decir que son estudiantes universitarios, yo viaje a Guápiles muchos años sin almorzar buscando donde quedarme a dormir porque no habían buses nocturno, venirme a las seis de la mañana para ir a trabajar porque me pagaba mis estudios porque mis padres no podían, y les estamos quitando la posibilidad de una beca para los que del todo no pueden, facilitárselos aquí en el centro de Siquirres, abrir Siquirres al progreso, nos quejamos que no hay que ofrecerles a los muchachos seguimos limitándonos esto es algo y les puedo decir con toda certeza, la UCR no va llegar a arriesgar su reputación y su nombre simplemente por decirlo así darnos “atolillo con el dedo”, ni doña Yelgi y el municipio va arriesgar a firmar un documento que nos va comprometer ya esto paso un dictamen de todo un proceso legal y como dijo Roger ahorita no hay un abogado aquí en el Concejo, ahí está el abogado del municipio y ya el emitió su criterio, tomémoslo con seriedad, se que a veces se habla de criterios del señor y no le han dado la oportunidad de expresarse. Les digo a ustedes empodérense ustedes del puesto, no dejen que los manipulen otras personas, entiendo a don Rolando, él tiene toda la disposición pero si los que no están no quieren, Siquirres necesita otra gente, aquí en ocasiones y lo vi la vez pasada se levanto uno de los regidores salió de la sesión y asumió la señora, en otro momento andan bailando por todo el municipio, parecen abejones de mayo cuando hay información relevante, ustedes que se sientan ahí a prestar atención y a veces hasta con menos información están anuentes a tomar decisiones, ahora que pueden no lo piensen dos veces, esto es algo por el cual el día de mañana no solo va ser la placa que han puesto en un edificio, el día de mañana van a poder decir a los que van a la par de ustedes o a los que van para el futuro “yo fui partidario de que se instalara la universidad en Siquirres”, piénsenlo y tomen la decisión más adecuada.

Regidor Ballesterro Umaña: Reitera la propuesta a la señora alcaldesa de presentar los convenios para el día lunes.

Alcaldesa Verley Knight: Doña Anabelle con todo respeto sométalo a votación, cada quien tiene su responsabilidad, que quede en actas las votaciones que hay porque creo que aquí son personas serias, responsables, sabemos lo que es bueno sabemos lo que es malo y si nosotros responsablemente en una cuestión tan importante tan trascendental para el cantón no podemos asumir un reto que es muy sencillo que la Universidad de Costa Rica esté presente en Siquirres y que tenemos que esperar a que otras personas nos lo digan déjenme decirles que están en el lugar equivocado, están en el lugar equivocado y además van en el rumbo equivocado porque nosotros como Siquirreños y como personas que fuimos a pedir el apoyo y que íbamos a luchar por ellos venimos a escuchar la opinión de personas que no están aquí, que no quisieron estar aquí porque sus razones supuestamente tendrán y tenemos que esperar hasta el lunes para decir que si están de acuerdo déjenme decirles que con el mayor de los respetos no estamos asumiendo nuestro roll como líderes comunales que somos no estamos asumiendo nuestra responsabilidad ante las personas que nos dieron su confianza y que hicimos un juramento aquí cuando nos dieron las credenciales, déjenme decirles que si no podemos tomar una decisión tan trascendental como esta pero a la vez tan sencilla entonces como vamos a ir el día de

mañana a pedir apoyo para otras cosas, déjenme decirles que con el mayor de los respetos aquí esta una madre Siquirreña que para estudiar tuve que viajar todos los días a San José y a sacrificarme, a comer comida fría porque mi mamá no tenía más que los pasajes que darne para viáticos muchas veces y tenía que llevarme la comida fría en un termo para comer en una grada a escondidas de otros que si podían hacerlo pero aquí estoy y no quiero que otros muchachos y muchachas pasen por lo que yo pase, creo que está en nuestras manos, no estamos pidiendo que le demos a la Universidad de Costa Rica cien millones de colones no estamos diciendo aquí vamos a darles el presupuesto 2012 a la Universidad de Costa Rica lo único que estamos diciendo es señores tomemos el acuerdo para que la Universidad de Costa Rica pueda instalarse en un edificio que está abandonado y que es trascendental para la población Siquirreña, si nosotros no somos capaces de tomar una decisión así déjenme decirles señores y señoras que no estamos haciendo nada porque tenemos un llamado con la educación y nosotros que somos educadores, vengo de una madre educadora que lucho desde escuelas nocturnas para poder dar un mejor futuro a esta comunidad, me siento realmente decepcionada de saber que hay educadores aquí y que no quieren tomar la batuta de la educación superior en Siquirres, de verdad en este momento ustedes tienen en sus manos la posibilidad de decirle de frente a las nuevas generaciones yo estoy de acuerdo con que un muchacho pueda ser un doctor, un médico, un ingeniero Siquirreño es suficiente que seamos un enclave bananero, que seamos un enclave de piñeros, creo que está en nuestras manos en esta noche.

Síndica Davis Maytland: Menciona que nada se va lograr este día ya que se están dando cuenta quien manda este Concejo, señala que son los regidores que no están presentes. Comenta que si no están presentes es porque no quisieron y que si los que están presentes no quieren aprobar los convenios en este momento es porque les tienen miedo y están demostrando que los que no están presentes los están mandando.

Síndico Gómez Rojas: Comenta que él quería ser regidor para poder ayudar al cantón y defender los intereses de Siquirres, agrega que no es posible que no haya liderazgo para poder tomar un acuerdo para la instalación de la Universidad de Costa Rica, además menciona que no tiene que pedirle permiso a nadie para poder tomar una decisión. También comenta que si no hay educación la delincuencia va aumentar.

Alcaldesa Verley Knight: Nada más para comentarles, todos estos documentos que traje aquí para presentarlos el lunes, en el orden del día decía informes de la alcaldía en el último lugar, ustedes vieron lo que paso, cuando hay cosas de la alcaldía siempre es corriendo a última hora en el último minuto porque las cosas que presenta la alcaldía no importan, no son necesarias, no nos interesan pero déjenme decirles que aquí estamos los que queremos a este pueblo. Sométalo a votación.

Presidenta Rodríguez Campos: Somete a votación enviar los borradores de los convenios específico y marco entre la UCR y la Municipalidad de Siquirres a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y dictamen.

ACUERDO: 476-16-09-2011

SOMETIDO A VOTACION SE ACUERDA ENVIAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS EL BORRADOR DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, ASI COMO EL

BORRADOR DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, AGUILAR SALAS, RODRÍGUEZ CAMPOS.

VOTA EN CONTRA: DAVIS BENNETT.

Se deja constancia que el Regidor Davis Bennett justifica su voto en contra de enviar a la comisión de asuntos jurídicos los borradores de convenio indicando que no se cuenta con un asesor legal que los asesore en dicha comisión.

Alcaldesa Verley Knight: Menciona que traía varios convenios así como la exposición para incorporar el plan de gobierno en el presupuesto extraordinario y el plan de mediano plazo que indica son requisitos que está pidiendo la Contraloría, agrega lo siguiente “(...) en vista que no hay voluntad política para avanzar no voy a presentar mas nada, porque siento que todo lo que voy hacer aquí en este momento no importa, nadie quiere asumir ningún roll de liderazgo y aparte de eso tengo a mi hijo en la casa”.

Regidor Davis Bennett: Expresa que está de acuerdo con lo indicado por la alcaldesa, además comenta que si un suplente asume como propietario debe tener la responsabilidad de tomar las decisiones ya que por eso les asignaron los puestos.

**ARTÍCULO II
PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2011**

Se deja constancia que no se presento ningún proyecto Presupuesto Extraordinario II-2011 por parte de la Alcaldía.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

ASISTENTE DE SECRETARIA